



A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

157-24
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DIC 2024

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Extensión de esta Facultad, mediante la cual solicita el otorgamiento de Certificados, año lectivo 2024, de los Cursos correspondientes al Programa Universidad de Mayores (UNIMAS) Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 080/00 CD FCS se instituyó en ámbitos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca el Programa UNIMAS, propuesta cultural y educativa integral, permanente y de calidad, contribuyendo al desarrollo personal de la población de Adultos Mayores.

Que la Res. N° 073/18 CD FCS adecua el Programa UNIMAS, cuya propuesta académica abarca las áreas curriculares: Salud y Calidad de Vida, Tecnológica y Cultural.

Que los cursos y talleres estuvieron a cargo de Docentes de esta Unidad Académica, como así también de Profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito disciplinar.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Secretaria de Extensión de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER la realización del Acto Clausura del Ciclo Lectivo 2024 y entrega de Certificados a los asistentes y docentes de los Cursos del Programa UNIMAS, el 13 de diciembre de 2024 a horas 19:00, en el Salón Azul de esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. R. M. EUGENIA ZELARAYAN FROGEL
SECRETARIA DE EXTENSION
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA